

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-036 VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018 PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1 0 3 M de 2019

PROCESO No: SA19M-218

San José de Cúcuta,

1 6 MATO 2019

Señor:

FERNANDO AUGUSTO VEGA MANTILLA C.C. 88.259.011 de Cucuta Establecimeitno de Comercio CINTAS & ROLLOS Calle 2 No. 10E-71

Quinta Oriental cyrpapeles@hotmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para los **SUMINISTRO DE ESTANTERIA PARA ARCHIVO DE LA E.S.E H.UE.M**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------------|--|--------|----------|-------------------|----------------|
| 2180101551 | Estantes construidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo, con 7 entrepaños, de 0.94 cm de ancho, con altura de 2.20 mts y cada bandeja debe soportar un peso de 100kg/mt lineal. Se debe entregar | | 400 | 0.040.400.94 | # 24 240 094 |
| | armados y unidos entre si (de acuerdo | Unidad | 100 | \$ 212.100.84 | \$ 21.210.084 |
| | a área de | | TOTAL | | \$21.210.084 |
| | ubicación). | · | I.V.A | | \$4.029.916 |
| | | | TOTAL | | \$25.240.000 |

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

\$ 25.240.000





ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:13-05-2019

No:678

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato

- Entregar los elementos solicitados de acuerdo a la solicitud garantizando la calidad y garantía de los mismos
- Entregar los estantes armados y unidos entre sí de acuerdo a la solicitud y el área o servicio de ubicación, coordinado con la oficina asesora de planeación y calidad a través del agremiado a cargo de CEGDOC.
- 4. Las demás en cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

| 7. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO | | | | | |
|-----------------------------------|------------------|-------------------|-----------------------------------|--|--|
| No: | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO) | VIGENCIA | |
| 1 | CUMPLIMIENTO | \$ 5.048.000 | 20% | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS | |
| 2 | CALIDAD DEL BIEN | \$ 5.048.000 | 20% | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS | |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

8. CLAUSULADO

 FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuaran mensualmente, una vez radicada la factura de acuerdo al procedimiento de trámite de cuentas de la institución, acorde a las entregas realizadas.

of



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

PAGINA 3 de 3

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será de siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato sin exceder del 31 de diciembre de 2019.

3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma

5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar

6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS

Subgerente Administrativo (E)

evisó y Aprobó: Mauricio Prizon Barajas-Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD rovectó: Paola Cornejo Carriscal- - Abogada ACTISALUD GABYS



San José de Cúcuta, 26 de abril de 2019

SEÑORES **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** DR. JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA **GERENTE**

Cordial Saludo

Tenemos el agrado de cotizarle el siguiente producto.

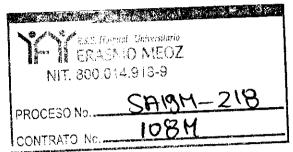
Etiquetas Adhesivas

Cintas Térmicas

Impresoras Código De Barras

Impresión De Etiquetas

Insumos Impresora P.O.S.



| CANTIDAD | PRODUCTO | VIr/unitario | Vir/ total |
|--|-----------------|--|---------------|
| Estante de 7 entrepaños, Estant parales y entrepaños fabricados ROLLED. Con tratamiento anticor recubrimiento Acabados en pinto sistema electrostático color gris, | | corrosivo y ura en polvo por , de \$212,100,84 | \$ 21.210.084 |
| | Entrega: Armado | <u> </u> | |
| | | SUBTOTAL | \$ 21 210 084 |

| \$ 21.210.084 | | |
|---------------|--|--|
| \$ 4.029.916 | | |
| \$ 25.240.000 | | |
| | | |

Condiciones Comerciales

Forma de pago

A convenir

Tiempo de entrega

A solicitud del supervisor

Quedando a la espera de sus comentarios e inquietudes, reiterando nuestro empeño en ofrecer el rhejor servicio.

Cordialmente,

Fernando vega

Gerente

© 301 3653100 © 5889283 @796A6343 **a** cyrpapeles@hotmail.com Calle 2 No. 10E-71 of 101 Brr. Quinta Oriental



- → Etiquetas Adhesivas
- → Cintas Térmicas
- → Impresoras Código De Barras
- → Impresión De Etiquetas
- → Insumos Impresora P.O.S.

CINTAS & ROLLOS, empresa regional creada para suplir las necesidades del comercio en insumos para la automatización de productos que requieren la marcación de un código de barras e información variable impresos por medio de transferencia térmica.

Nuestros proveedores suministran materias primas bajo certificaciones de calidad en sus procesos que garantizan el alto nivel de nuestros productos.

Dentro del portafolio de productos que **CINTAS & ROLLOS** ofrece a sus clientes, están Etiquetas adhesivas en material de transferencia y térmico, Rollos para etiquetadoras de precios, insumos para impresoras de facturación, cintas de transferencia e impresoras térmicas como Zebra y **TSC**.

Esperamos que nuestra empresa cumpla con los requerimientos que ustedes necesiten, para nosotros ser su mejor proveedor en productos de automatización y marcación de productos.

Cordialmente,

PERMANDO VE

Gerente